

**AUTORIZA REALIZAR CAMPAÑA EVANGÉLICA
Y, OTRA ACTIVIDAD, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 21 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 925 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N° 145 de Directora (S) de Asesoría Jurídica de 20 de febrero de 2019, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 20 de febrero de 2019; Providencia N° 497 de Alcalde (S) de 19 de febrero de 2019, que adjunta carta-petición de don Gerardo Martínez Garavito, Pastor y Representante Legal de la Iglesia Cristiana Pentecostés del Movimiento Misionero Mundial en Chile, ingresada por Oficina de Partes, el 31 de enero de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N° 435 de 23 de enero de 2019, que nombró subrogante, en el cargo de Alcalde, a don Juan Miquel Mac Donald, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a la Iglesia Cristiana Pentecostés del Movimiento Misionero Mundial en Chile, a realizar campaña evangélica, en la Plaza El Trébol, el 23 de febrero de 2019, desde las 18:30 horas y, dando término a las 21:00 horas.

2.- AUTORIZÁSE, a la Iglesia Cristiana Pentecostés del Movimiento Misionero Mundial en Chile, a realizar una "escuelita de verano", en la Plaza El Trébol, los días 21, 22 y, 23 de febrero de 2019, desde las 15:00 horas y, dando término a las 17:30 horas.

3.- La persona responsable de las actividades que se autorizan en los numerales precedentes, es don Gerardo Martínez Garavito, Pastor y Representante Legal de la Iglesia Cristiana Pentecostés del Movimiento Misionero Mundial en Chile, números telefónicos de contacto: 222875304 – 977787988.

4.- SE TENGA PRESENTE, que las autorizaciones concedidas, no comprende, autorización de venta de alimentos en vía pública; y, se debe dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal sobre ruidos molestos.

5.- LA FISCALIZACIÓN del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.